

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código : 20521906732

Nombre o Razón social : TECNISAN E.I.R.L.

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 17:48:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de conformidad con la normativa vigente de la Gestión Integral de residuos sólidos, si el postor debe acreditar con claridad en su EO RS o en su informe de ampliación de unidades y/o servicios debidamente autorizado por el MINAM, su permiso para:

¿Manejo de residuos sólidos: No peligrosos Lodos de PTAP deshidratados. Lodos de PTAR estabilizados y deshidratados. Lodos provenientes de servicios de disposición sanitaria de excretas estabilizados y deshidratados¿
De conformidad con la CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, según el Artículo 21 de la Resolución Ministerial N° 128-2017-VIVIENDA que aprueba las condiciones mínimas del manejo de lodos y las instalaciones para su disposición final, o disposición legal vigente, para la prestación del servicio a contratar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que, en según el artículo N°21 de la RM N°128-2017-VIVIENDA, respecto a la "Disposición final de lodos", cuando no tengan disponibilidad de reaprovechamiento, este se debe disponer en un relleno sanitario; en ese sentido, si el contratista no va efectuar actividades de reaprovechamiento o comercialización de biosólidos, este, debe de disponer los lodos estabilizados y deshidratados de la PTAR en un relleno sanitario.

Asimismo, la empresa interesada en el proceso debe contar con el registro autoritativo de se Empresa Operadora de Residuos Solidos (EO-RS) con registro vigente emitido por el MINAM y su ámbito de gestión de manejo de residuos solidos peligrosos o no peligrosos sea de ámbito municipal y no municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código :	20521906732	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad facilitará de un cargador frontal o retro excavadora para la carga del material a la tolva de la unidad? O este debe ser costeado por el postor en su oferta económica, o que gastos se deben considerar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la descarga de los biosólidos es proveniente del sistema de deshidratación y la descarga es mediante sistema mecánico de transporte a través de un tornillo y cae directamente a la tolva del volquete encapsulado por el lado de la escotilla de carga o entrada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código :	20521906732	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío :	17:48:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos se acepte acreditar unidades del tipo intercambiadores con brazo hidráulico, que pueden cargar y descargar las tolvas, teniéndolas de manera fija en la unidad o pueden dejarse donde la entidad lo requiera para su carga.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los contenedores deben ser móviles y estos deben ser operados mediante un polibrazo o brazo hidráulico para su carga y descarga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código : 20521906732	Fecha de envío : 31/08/2023
Nombre o Razón social : TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío : 17:48:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos se pueda habilitar para acreditar al Profesional en la profesión de Ing. Industrial, que cuente lógicamente con los demás requisitos de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el interesado debe cumplir con lo señalado en el numeral B.2.1, Principio de Eficiencia y Eficacia, Artículo N° 2, literal (f) de la LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código : 20521906732	Fecha de envío : 31/08/2023
Nombre o Razón social : TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío : 17:48:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se requiere parra el profesional de capacitaciones en lo siguiente: ¿Especialidad en manejo de residuos sólidos no peligrosos mínimo 100 hrs lectivas, Especialización en SSOMA 80 hrs. Mínimo.¿ Solicitamos confirmar que se pueda acreditar las capacitaciones emitidas por instituciones de educación superior, técnica o por talleres in house organizados por el postor dentro del plan anual de capacitaciones que se tiene en el perfeccionamiento de sus colaboradores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el interesado debe cumplir con lo señalado en el numeral B.2.2 de las bases, Principio de Eficiencia y Eficacia, Artículo N° 2, literal (f) de la LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código : 20521906732	Fecha de envío : 31/08/2023
Nombre o Razón social : TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío : 17:48:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita se pueda validar los contratos en servicios similares como: Servicios de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, servicio de destrucción de bienes no peligrosos que involucran recojo transporte y disposición fina, Servicio de carguío, traslado y disposición final en relleno sanitario de lodos de PTAR, servicios de limpieza y mantenimiento de los lechos de secado de lodos de PTAP

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta en lo que respecta a las actividades de manejo de residuos en las PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3.2. Requisitos de Calificación, Literal C: Experiencia del postor en la especialidad. "- Acopio, transporte, reaprovechamiento y comercialización de biosólidos generados en PTAR y/o PTAP"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código :	20606234326	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	GRESCONTE INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores Comité es necesario revisar el factor de evaluación de plan de trabajo dado que estaría contraviniendo la ley de contrataciones, por brindar un puntaje demasiado alto a este factor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** H **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara, que realizada la revisión se reformula los factores de evaluación de acuerdo a los dispuesto en las bases estandarizadas de la siguiente manera:

1. Precio 90 puntos
2. Mejora a los Términos de Referencia:
mejora 1: 10 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Factores de Evaluación:

Precio	90 puntos
Mejoras a lo TDR	10 puntos

Mejora 1: - Plan de Desarrollo (metodología) para acopio, transporte, reaprovechamiento, comercialización y/o disposición final de biosólidos.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código :	20606234326	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	GRESCONTE INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores Comité ¿es necesario que la unidad a acreditar se encuentre autorizada por el MINAM para el recojo y traslado de lodos de PTAR?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según los literales (i) y (j) del Artículo 89.- Inscripción en el Registro Autoritativo del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM Reglamento del DL 1278 Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Registro Autoritativo como EO-RS consigna la unidades vehiculares autorizadas para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código :	20606234326	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	GRESCONTE INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:22

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores Comité, en la actualidad la ampliación de unidades para los servicios de recojo y transporte de residuos se hacen a través de Informes emitidos por el MINAM donde autorizan a unidades a las actividades de gestión de residuos sólidos por lo que no necesariamente siempre se puede acreditar con la Constancia vigente de la inscripción en el Registro Autoritativo como EO-RS en el que consigne el registro de las unidades vehiculares para la prestación del servicio de acuerdo a los literales (i) y (j) del Artículo 89.- Inscripción en el Registro Autoritativo del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM Reglamento del DL 1278 Gestión Integral de Residuos Sólidos, por lo que solicitamos tomar en cuenta para su acreditación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que, el interesado, para la prestación del servicio debe tener actualizado y vigente su su Constancia en el Registro Autoritativo como EO-RS las unidades vehiculares tal como señala el Numeral B.1, pag. 30 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código :	20606234326	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	GRESCONTE INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:22

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores Comité en aras de tener una mayor participación de postores solicitamos se pueda acreditar para la experiencia del postor un monto de S/. 200,000 soles

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Aclara, que los requisitos de calificación buscan determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, garantizando tener la capacidad legal, capacidad técnica y profesional y la experiencia suficiente para garantizar que prestarán el servicio en la mejores condiciones y con la mayor eficacia y eficiencia. Por ello se considera que la experiencia del postor solicitada garantiza ese cumplimiento y está de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. Por lo tanto pedir experiencia de 200,000 soles no acredita que el postor tenga la suficiente experiencia en la especialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE CUSCO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-EPS. SEDACUSCO S.A.-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACOPIO, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACION DE BIOSOLIDOS GENERADOS EN LA PTAR-SAN JERONIMO-CUSCO - DERIVA DEL CP N° 01-202-EPS. SEDACUSCO S.A.

Ruc/código :	20606234326	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	GRESCONTE INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:00:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores Comité se solicita confirmar si se requiere acreditar 1 o dos unidades? Con sus autorizaciones y además para cada unidad con tolva se debe presentar la certificación de cubicaje?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

e aclara que el numero de unidades a prestar en servicio esta en función de la producción diaria de biosólidos, Numeral 5.2. pág. N°22 de las bases. Asimismo, las unidades declaradas para la prestación del servicio deben estar autorizadas como unidades para la prestación del servicio en el Registros Autoritativo como EO-RS; contar con su certificado de cubicaje para asegurar el volumen de carga. Literal B.1 Equipamiento estratégico, pág. N°30 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null